

señor Horacio Chez, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, empleado comercial, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 26306, Serie 1ra., domiciliado y residente en la Calle 29 N° 34-A, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Horacio Chez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2787, que autoriza al Ayto. del Municipio de San José de las Matas a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9282, del 22 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2787

VISTA el Acta N° 19-68, correspondiente a la sesión ordi-

naria de fecha 23 de julio de 1968, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San José de las Matas;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José de las Matas a vender en favor del señor Agustín del Carmen Torres, una porción de terreno ubicada dentro de la Parcela N° 480, del Distrito Catastral N° 2 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 174.58 metros cuadrados, por el precio de RD\$130.94, con las siguientes colindancias: Al Norte, Calle Mella; al Este, Resto de la Parcela N° 480; al Sur, Resto de la Parcela N° 480 (Escuela Trina Moya de Vásquez); y al Oeste, Resto de la Parcela N° 480. El mencionado señor ocupa en arrendamiento la porción de terreno indicada, donde ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2788, que autoriza al Ayto. del Dto. Nacional a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9282, del 22 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2788

VISTAS las certificaciones Nos. 136 y 157, de fechas 12 y